



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2020- MPCH

Chincheros, 25 de febrero 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS.

#### **VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 04-2020-MPCH, realizada el 25 de febrero del 2020, se debatió la Opinión Legal N° 011-2020-SG.CH/U.A.L., Moción de Regidores N° 005-2020, presentado por el Regidor Justo Palomino Quispe, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2 del artículo 10 de la citada ley es atribución y obligación de los regidores Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, mediante Moción de Regidores N° 005-2020, presentado por el Regidor Justo Palomino Quispe, quien solicita llevar a sesión de concejo la Ordenanza Municipal que Aprueba la Protección Conservación y Regulación de las Fuentes de Agua, el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables y no Renovables en la Provincia de Chincheros;

Que, mediante Opinión Legal N° 011-2020-SG.CH/U.A.L. de fecha 11 de febrero del 2020, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: declarar la Acción de V° B° a la Ordenanza Propuesta;

Que, luego de ser debatido en la Sesión de Concejo y estando todos de acuerdo que se debe CONFORMAR la Comisión para Ampliar la propuesta de la Ordenanza y a la vez REMITIR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para que remita Informe Técnico en Coordinación con la Autoridad Nacional del Agua y el Ministerio del Ambiente de Abancay, Difundir;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTICULO 1°: CONFORMAR** la Comisión para Ampliar la propuesta de la Ordenanza sobre la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables en la provincia de chincheros, conformado de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



Presidente : Regidor Justo Palomino Quispe.  
Miembro : Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla.  
Miembro : Regidora Linet Mariela Alarcón Torres.

**ARTÍCULO 2° REMITIR** la propuesta de Ordenanza a los alcaldes Distritales para que puedan evaluar, revisar y sugerir ya que la presente Ordenanza será válida para toda la Provincia de Chincheros.

**ARTÍCULO 3° REMITIR** a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para que pueda remitir Informe Técnico a la Sesión de Concejo en Coordinación con la Autoridad Nacional del Agua y el Ministerio del Ambiente de Abancay.

**ARTÍCULO 4°: DIFUNDIR** por las redes sociales sobre la propuesta de Ordenanza, el cual debe ser aprobada antes del día del agua.

**ARTÍCULO 5°: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Área Técnica Municipal, Imagen Institucional y Secretaría de Alcaldía.

**ARTÍCULO 6°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvrb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
COMISION 03  
SGSPGA 01  
IAMGEN 01  
SEC. ALCAL 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01